UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Unidad Operativa de Contrataciones
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

Salto del Guairá, 18 de octubre de 2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 41/2016.
ID Nº 315.468 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - ADREFERENDUM"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS - ADREFERENDUM. La apertura se llevó a cabo el día 24/08/2016 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.
A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. JUAN DARIO ROLON RUIZ DIAZ.
2. ESTEBAN PAREDES.
3. HERMINIO VALLEJOS FLORENTÍN.
4. CARLOS RAMON BORDON BRIZUELA.
5. MAURO ANTOLÍN GAUTO OLMEDO.

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se han presentado tres oferentes:

1. MAURO ANTOLÍN GAUTO OLMEDO.
2. CONSTRUCTORA D.V.G.
3. J.R.D. CONSTRUCTORA.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	MAURO A. GAUTO	CONSTRUCTORA D.V.G.	J.R.D. CONSTRUCTORA
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Mercedes Allende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	MAURO A. GAUTO	CONSTRUCTORA D.V.G.	J.R.D. CONSTRUCTORA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	No Cumple	No Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	No Cumple	No Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	No Cumple	No Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No Cumple	No Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	No Cumple	No Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	OFERENTE Nº1					OFERENTE Nº2					OFERENTE Nº3				
		MAURO ANTOLIN GAUTO					CONSTRUCTORA D.V.G.					J.R.D. CONSTRUCTORA				
		Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	M2 Reparación y colocación de pisos ceramico 50x50 cm	No aplica	Metros	730	58.000	42.340.000	No aplica	Metros	730	60.500	44.165.000	No aplica	Metros	730	61.200	44.676.000
2	M2 de reparación y colocación de azulejos de 0.30 x 0.30 cm	No aplica	Metros	200	31.500	6.300.000	No aplica	Metros	200	32.890	6.578.000	No aplica	Metros	200	33.810	6.762.000
	Total					*48.640.000*					*50.743.000*					*51.438.000*

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta evaluada como la más baja con los ítems solicitados, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta de **MAURO ANTOÍN GAUTO OLMEDO con Ruc: 1688657-7**, porque cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fue verificado que el Oferente Mauro Antolín Gauto Olmedo, según el reporte del SINARH no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

c) Capacidad técnica

El oferente deberá estar ubicado entre las ciudades de Salto del Guairá, o Curuguaty - Departamento de Canindeyú. Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar Patente Comercial, expedida por la Municipalidad correspondiente en donde se encuentre la Oficina de Servicios. **Cumple con este requisito.**

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de los servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, a lo solicitado en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas ejecutadas satisfactoriamente del sector público o privado que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2014-2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación. **En el caso de consorcios, el líder deberá cumplir el 50% de este requisito pudiendo los demás integrantes cumplir con el resto del periodo requerido**

La empresa Cumple con este requisito.

E) *Según la Resolución* ***DNCP 1173/2016, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 Art. 2 de la resolución 956/16, quedando establecido cuando sigue:***

ARTICULO 1º: Análisis de precios:

Ítem	Descripción	OFERENTE		
		MAUTO A. GAUTO OLMEDO		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	M2 Reparación y colocación de pisos cerámico 50x50 cm	59.500	58.000	-2,5%
2	M2 de reparación y colocación de azulejos de 0.30 x 0.30 cm	32.825	31.500	-4,0%

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems solicitados no se encuentra por encima de los 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios una vez analizado y verificada la oferta presentada por el oferente, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

21. El margen de preferencia a ser utilizado es:

La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que los ítems ofertados no son productos importados, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

Por lo tanto luego de ser analizada la propuesta presentada optamos por la oferta de la empresa:
La empresa MAURO ANTOLÍN GAUTO OLMEDO para los ítems solicitados.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristal
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a las empresas:

MAURO ANTOLÍN GAUTO OLMEDO con R.U.C. Nº 1688657-7: Para el Mantenimiento y Reparación de Edificios - Adreferendum, con todos los ítems solicitados, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de GS. 48.640.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta mil.), según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	M2 Reparación y colocación de pisos cerámico 50x50 cm	No aplica	Metros	730	58.000	42.340.000
2	M2 de reparación y colocación de azulejos de 0.30 x 0.30 cm	No aplica	Metros	200	31.500	6.300.000
Total						***48.640.000***

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Guaraníes 48.640.000 (Guaraníes Cuarenta y ocho millones seiscientos cuarenta.), salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 240 es de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta millones).

Es nuestro Informe...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Mercedes Aliende
Encargada del Dpto. Giraduría

Lic. Roberto Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Nelson Armoa
Encargado del Dpto. Perceptoría

CONSTANCIA

Conste, que Mauro Antolín Gauto Olmedo, con Cédula de Identidad N° 1.688.657, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los trece días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

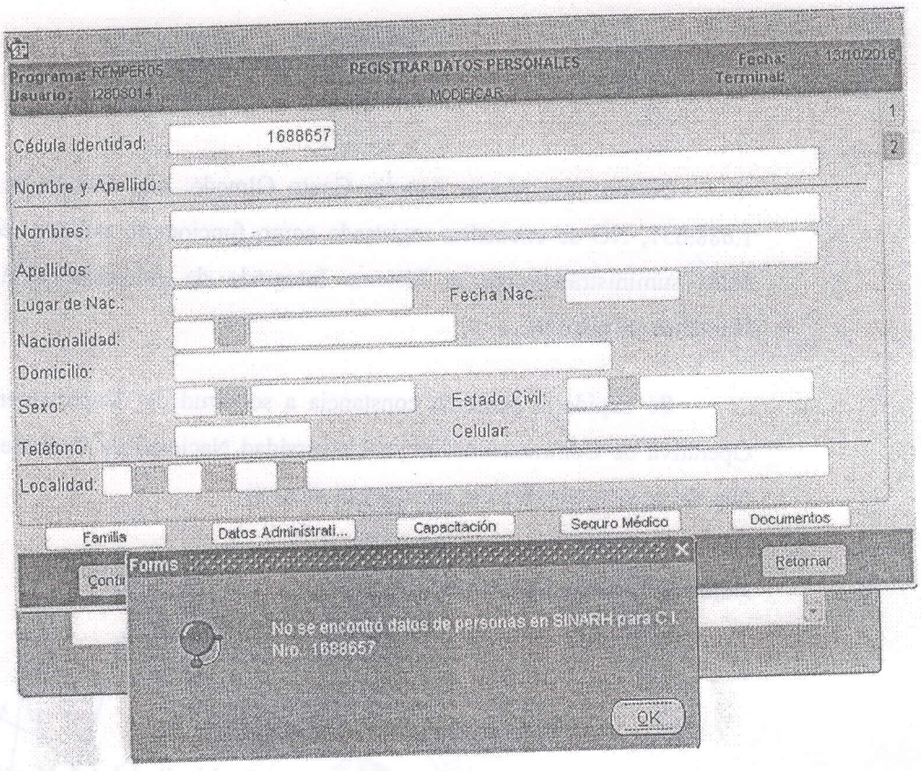

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RRHH
Universidad Nacional de Canindeyú